



RESOLUCIÓN N° 39

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PROGRESISTA REPUBLICANO" – M.P.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Evaristo García Allende en el Expediente N° 89 de fecha 08 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Progresista Republicano" – M.P.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a la correligionaria Patricia Andrea Torres Mereles, a los correligionarios Rodolfo David Sánchez Rejala y Rodrigo Augusto Zelada Cardozo conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, además solicita la designación de la correligionaria Ada María Medina Meza con C.I Nro. 2.546.913 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que la misma participe en el control del presente proceso electoral.

Que, en fecha 11/01/2021 y 12/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "PROGRESISTA REPUBLICANO" – M.P.R. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sanjago Brizuela Escobar
Presidente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Tribunal - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Tribunal - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “PROGRESISTA REPUBLICANO” – M.P.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.


Asunción, 20 de enero de 2021.-


2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Patricia Andrea Torres Mereles**, a los correligionarios **Rodolfo David Sánchez Rejala** y **Rodrigo Augusto Zelada Cardozo** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “PROGRESISTA REPUBLICANO”– M.P.R., dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Ada María Medina Meza** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Progresista Republicano”– M.P.R.

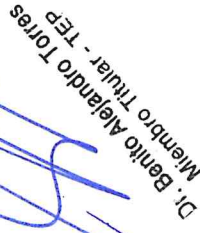
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle 25 de Mayo c/ Tacuari 2do piso Oficinas del Tribunal Electoral Partidario-ANR, en la Ciudad de Asunción.


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverri
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.